

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CERO OCHO – DOS MIL DIECIOCHO, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS. Celebrada a las nueve horas del veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho en la sala de sesiones de la Dirección de Inteligencia y Seguridad (D.I.S.), Casa Presidencial, Zapote. Miembros presentes: señora Nancy Marín Espinoza, Viceministra de la Presidencia quien preside; señora Marcia González Aguiluz, Ministra de Justicia y Paz (MJP); señora Emilia Navas Aparicio, Fiscal General de la República; Vera Barahona Hidalgo, Directora General a.i. del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA); señora Giselle Cruz Maduro, Viceministra de Educación (MEP). Invitados en razón de su cargo: el señor Guillermo Araya Camacho, Director General del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD); el señor Ólger Bogantes Calvo, Director General Adjunto del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD); la señora Deyanira Bermúdez Calderón, Auditora del ICD; Gilda Chacón Alfaro, Profesional tres del ICD. Ausentes con Justificación: señor Michael Soto Rojas, Ministro de Seguridad Pública (MSP); señor Walter Espinoza Espinoza, Director del Organismo de Investigación Judicial (OIJ). Funcionario asistente: el señor José Pablo Carter Herrera, Secretario de Actas. Se comprueba el quórum y la señora Nancy Marín Espinoza, Presidente, da inicio a la Sesión Ordinaria cero ocho - dos mil dieciocho, en primera convocatoria a las nueve horas ocho minutos del veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho. -----

ORDEN DEL DÍA: -----

ARTÍCULO I: AGENDA. Lectura y aprobación de la Agenda. -----

ARTÍCULO II: RATIFICACIÓN DE ACTA. Ratificación del acta de la sesión ordinarias CERO TRES – DOS MIL DIECIOCHO, CERO CUATRO – DOS MIL OCHO, CERO CINCO DOS MIL OCHO Y CERO SIETE – DOS MIL DIECIOCHO. -----

ARTÍCULO III: ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL. -----

PRIMERO: DG – trescientos noventa y tres – dos mil dieciocho, presentación del Proyecto de Extinción de Dominio. -----

SEGUNDO: DFOE – PG – cero seiscientos ocho de Contraloría General de la República sobre Presupuesto Ordinario dos mil diecinueve del ICD. -----

TERCERO: DG – trescientos ochenta y ocho – dos mil dieciocho, Convenio Marco de

Financiamiento entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Fundación Nueva Oportunidad. -----

CUARTO: DG – trescientos ochenta y nueve – dos mil dieciocho Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Asociación Hogar Salvando al Alcohólico de Desamparados “Gonzalo Bermúdez Jiménez y Ernesto Durán Trejos”. -----

QUINTO: DG – trescientos noventa – dos mil dieciocho Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Asociación para el Rescate del Drogadicto Camino a la Libertad. -----

SEXTO: DG – doscientos cuarenta y seis – dos mil dieciocho sobre el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el ICD y Correos de Costa Rica. -----

SÉTIMO: Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de la Presidencia y ICD, para el préstamo de bienes propiedad del ICD. -----

OCTAVO: AL – cero cuarenta y siete – dos mil dieciocho Convenio Marco de Financiamiento entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y Fundación Mente Sana (Fundamentos). -----

NOVENO: Situación relacionada con el ajuste de los salarios a los mandos medios de las jefatura del ICD. -----

ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE LAS SEÑORAS Y LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO. -----

PRIMERO: AI – cero veintidós – cero dieciocho informe de relación de hechos relativa a una denuncia verbal interpuesta ante la Auditoría. -----

SEGUNDO: Oficio AI – cero dieciocho – dos mil dieciocho relacionado al seguimiento que brinda la Auditoría sobre el informe AI – cero cero cinco – dos mil diecisiete denominado “Análisis de reconocimiento sobre compensación de prohibición aplicado por Recursos Humanos del ICD”. También el Oficio número AI – cero veintiuno – dos mil dieciséis, informe número AI – cero cero cinco – dos mil diecisiete, informe número RH – cero cero ocho – dos mil dieciocho, oficio número AI – cero catorce – dos mil dieciocho, y memorando número M – DG – cero sesenta y uno – dos mil dieciocho, todos relaciones con el tema de la Prohibición para conocimiento del Consejo Directivo.

INICIO DE SESIÓN: -----

Nancy Marín: Si gustan aprobar la agenda del día o si hay algún asuntos varios que quisieran

agregar. Procedemos con la votación del orden del día, quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Se aprueba por unanimidad. -----

Están la ratificación del acta tres, cuatro, cinco y siete, yo ya hice las observaciones a las actas en cuestión de forma, yo no estuve, no se si ustedes quisieran votarlas para ratificarlas porque estamos un poco atrasados con la ratificación de las actas. -----

Vera Barahona: Yo no estuve en esas sesiones. -----

Emilia Navas: Yo tampoco pero me indicó Juan Carlos Cubillo, el Subjefe del Ministerio Público que si lo hizo y mandó un correo. -----

Nancy Marín: Entonces yo no se si quisieran en un acto de confianza y buena fe votarlas porque si tenemos problemas con este tema. Yo las revisé y voy a consultar con Juan Alfaro que es quien estuvo presente en esas sesiones y si usted hizo la consulta, eso sí lo aprobamos con la condición de que las observaciones remitidas tienen que incorporarse y deben ser incorporadas para que esté la ratificación. ¿de acuerdo?, quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Se aprueban las actas tres, cuatro, cinco y siete. Se remitieron las actas, ¿cuales se remitieron ayer José? -----

José Pablo Carter: La que se pasó fue la extraordinaria. -----

Nancy Marín: Se pasó la extraordinaria y... -----

José Pablo Carter: Se pasaron todas, la extraordinaria se agregó. -----

Nancy Marín: Solo faltaría la seis y se les remitió ayer la extraordinaria y las faltantes. Yo si les pediría por favor que para la siguiente sesión ratifiquemos esas actas, que ustedes por favor consulten con la persona que vino, que por favor las revisen para poder ya estar al día con esas actas. -----

Nancy Marín: El punto Asuntos de la Dirección General, que sería la presentación del Proyecto de Extinción de Dominio. Adelante don Guillermo. -----

Guillermo Araya: Buenos días, veíamos la necesidad de presentar en este momento de la situación actual el Proyecto de Ley presentado en el año dos mil quince en la Asamblea Legislativa denominado Ley Especial de Extinción de Dominio. Ese proyecto se hace en conjunto entre el Ministerio Público, el OIJ y el ICD para desarrollar tres ejes principales que sin los principios, el procedimiento y la administración de bienes, no así las instituciones que tengan que ver con cada uno de los ejes se enfocaron en eso sino hicimos una mezcla entre

funcionarios del ICD, del Ministerio Público y el OIJ para desarrollar los tres temas. Ese fue un proceso que empezó desde el dos mil quince. Cuando nosotros íbamos a presentar un texto a la Asamblea Legislativa, en eso el diputado en ese momento, Antonio Álvarez Desanti presentó él un proyecto de extinción de dominio. Se solicitó la autorización a la Presidencia de la República en ese momento, para presentar un texto sustitutivo a ese texto de Antonio Álvarez Desanti y empezar a trabajar la parte técnica con ellos. Tuvimos la autorización, el proyecto se trabajó los siguientes dos años hasta que al final no se pudo sacar el proyecto por doscientas cincuenta mociones que presentó el diputado en ese momento, Otto Guevara, para obstaculizar el proyecto. En el gobierno anterior el proyecto quedó enterrado si se puede decir. Para este gobierno, se retoma, fue un tema de campaña, es un tema del plan de gobierno del señor Carlos Alvarado, y retomamos nosotros el proceso. -----

Más que todo la exposición de este tema es la situación en la que se encuentra el proyecto de extinción de dominio en el cual está otra vez en la Comisión de Seguridad y Narcotráfico para ser revisado e incorporado los elementos que se han presentado en las diferentes observaciones y lo que se requiere de esto es tomar un acuerdo de Consejo Directivo del ICD si se continua con el proceso de ratificar el proceso legislativo o otra medida que se tome en la discusión. -----

Nancy Marín: Si alguno de los miembros se quiere referir a este tema. -----

Emilia Navas: Apoyar a Guillermo en la gestión. -----

Nancy Marín: Ok, yo no en el marco de obviamente la separación de poderes y que el órgano legislativo es el órgano tendrá que tomar las decisiones que tenga que tomar, a mí por lo menos si me parece absolutamente fundamental que ICD esté por lo menos brindando asesoría de carácter técnico a el Poder Legislativo que no conoce necesariamente de esta materia, no sabemos que va a salir de ahí pero si me parece importante estar vinculados brindando insumos de carácter técnico para que la legislación que salga sea la mejor para el país. ¿Que opinan los demás miembros? -----

Apoyar al director del ICD para que siga participando en el espacio legislativo brindando insumos de información técnica para que sea el mejor proyecto posible y que se subsanen las falencias que tenga el proyecto y que el Consejo Directivo del ICD revise este tema en la primera sesión del dos mil diecinueve para valorar si ICD va a seguir brindando esta asesoría técnica. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano a ver que piensan. ¿Están de

acuerdo? ¿No? ¿Ninguno está de acuerdo? ¿Entonces que hacemos? -----

Entonces el acuerdo sería que el ICD continúe brindando los insumos necesarios en el espacio legislativo del proyecto de extinción de dominio. ¿Quiénes estén de acuerdo? Sírvanse levantar la mano. O sea, yo votaría a favor pero no se las demás, parecía que no. -----

Emilia Navas: Mi voto es en contra porque yo considero que el instituto, que el ICD o es apoyado totalmente en las gestiones que está haciendo por este órgano o tiene que retirarse del trabajo de participar en los grupos, en las mesas de trabajo para analizar el proyecto que hay en la Asamblea dictaminado. -----

Nancy Marín Al ser las diez de la mañana se incorpora doña Marcia, Ministra de Justicia y se retira la Fiscal General. Son tres votos a favor y uno en contra. ¡Muchas gracias! -----

Emilia Navas: Gracias a ustedes. -----

Nancy Marín: Seguimos con el segundo tema que sería el DFOE – PG – cero seis cero ocho de la Contraloría General de la República sobre el presupuesto ordinario dos mil diecinueve del ICD. Don Ólger. -----

Ólger Bogantes Calvo: Buenos días, me disculpan, ando un poco afectado de la garganta pues la voz no me sale igual. Rápidamente, esto es un informe emitido por la Contraloría General de la República en donde se imprueba el presupuesto dos mil diecinueve del Instituto Costarricense sobre Drogas. Lamentablemente les recuerdo que el presupuesto nuestro para el dos mil diecinueve, en cuanto a lo tenía que ver con la transferencia de gobierno que es la cantidad de dinero que le asigna el Estado al ICD principalmente para cubrir gastos administrativos y operativos no ha alcanzado. Lo que nosotros habíamos dicho de acuerdo a nuestros cálculos, los cuales habían sido bastante exhaustivos es que alcanzaba para cubrir ocho meses del próximo año nada más, entonces esto se le comunica a la Contraloría, hay un documento aprobado por el Consejo Directivo en donde se indicaba que se aprobaba el presupuesto de cinco mil seiscientos treinta y un coma tres millones de colones para el ICD para el próximo dos mil diecinueve, y así tenía que presentarse a la Contraloría General de la República. -----

Nancy Marín: En cuanto al punto dos sobre el tema de la Contraloría General de la República y la in-probación del presupuesto ordinario del ICD, se acuerda aprobar el presupuesto ordinario dos mil diecinueve por la suma de seis mil millones doscientos ochenta y un mil

doscientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis colones, así como la matriz de la articulación Plan Presupuesto MAPP y sus respectivas fichas técnicas de indicadores las cuales se constituyen en Plan Operativo Institucional hoy de ese periodo para el correspondiente envío a la Contraloría General de la República para su revisión y aprobación final y adicionalmente aprobar la autorización de la señora Bernardita Marín Salazar, cédula cuatro – cero uno cuatro siete – cero ocho cero siete, jefe de la unidad administrativa financiera del ICD para que pueda llevar a cabo la suscripción de la certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la autorización presupuestaria a la Contraloría General de la República para el periodo presupuestario dos mil diecinueve del ICD. Quienes están de acuerdo sírvanse levantar la mano. Se aprueba por unanimidad. -----

Continuamos entonces. Con el punto tres de la agenda de los asuntos de la Dirección General que tiene que ver con el Convenio Marco de Financiamiento entre el ICD y la Fundación Nueva Oportunidad. Expone don Ólger. -----

Ólger Bogantes Calvo: Como ustedes bien lo saben hay una serie de proyectos que se desarrollan con diferentes instituciones, principalmente fundaciones o asociaciones. Son proyectos normalmente preventivos en donde se cubre a cierta población, algunos relacionados con el consumo de drogas y alcohol y algunas otras afecciones, para poder lograr que estos proyectos finalmente puedan ser desarrollados de manera adecuada y siguiendo todos los principios y normativas legales existentes, pues necesariamente tienen que formalizarse convenios entre las diferentes instituciones, el ICD mantiene una serie de convenios con diferentes instituciones y entre estas se quiere agregar uno con la Fundación Nueva Oportunidad. Yo les reitero que la mayoría de estos convenios son machoteros, es decir que tienen las mismas características unos y otros, casi refiriéndose a uno puedo hablarle de los otros que vienen aquí enseguida de acuerdo al orden del día. En este por ejemplo les refiero que lo que se establece es la búsqueda de implementar los mecanismos de búsqueda de implementación institucional para lograr asignar dineros en la consecución de diferentes proyectos, también está la posibilidad de asignar bienes propiedad del Instituto o su posible donación y finalmente coordinar y promover y brindar apoyo logístico de estos proyectos. Básicamente, esto es lo que se persigue con estos convenios y este es con la Fundación Nueva

Oportunidad. Les recuerdo además de que tienen todas las valoraciones y las revisiones de parte de la asesoría legal del ICD. -----

Nancy Marín: Se acuerda la suscripción del Convenio Marco de Financiamiento entre el ICD y la Fundación Nueva Oportunidad, según lo externado en el oficio AL – cuarenta y ocho – dos mil dieciocho, emitido por la asesoría legal del ICD, así como la autorización para que la Presidencia del Consejo Directivo pueda firmar el convenio. Quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Se aprueba por unanimidad. -----

Nancy Marín: Punto cuarto de la agenda Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Asociación Hogar Salvando al Alcohólico de Desamparados “Gonzalo Bermúdez Jiménez y Ernesto Durán Trejos”. -----

Ólger Bogantes: Gracias, al igual que el convenio anterior, en este caso lo que se busca es formalizar un convenio marco de cooperación institucional con esta Asociación Hogar Salvando al Alcohólico de Desamparados. En este caso lo que se pretende es implementar mecanismos de comunicación interinstitucional necesarios para la asignación en préstamo temporal de bienes del Instituto, uso y posible donación y coordinar, promover y brindar apoyo logístico en preparación de proyectos. En este caso no se está hablando de posible asignación de recursos para la realización de proyectos, solamente, básicamente en lo que tiene que ver con el préstamo de bienes. -----

Nancy Marín: En el punto cuatro, se acuerda la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el ICD y la Asociación Hogar Salvando al Alcohólico de Desamparados “Gonzalo Bermúdez Jiménez y Ernesto Durán Trejos”, según lo externado en el oficio número AL – cero cuarenta y nueve – dos mil dieciocho emitido por la Asesoría Legal del ICD; así como la autorización para que la Presidencia del Consejo Directivo pueda firmar el Convenio. Quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Se aprueba por unanimidad. ----

Nancy Marín: Punto cinco. El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Asociación para el Rescate del Drogadicto Camino a la Libertad. Don Ólger. -----

Ólger Bogantes: En este es exactamente igual que el convenio anterior. Se busca formalizar un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Asociación para el Rescate del Drogadicto Camino a la Libertad. En este es igual,

no hay asignación de recursos de dineros para la elaboración de proyectos. Sí, lo que se pretende es la asignación temporal de bienes propiedad de la Institución o su posible donación y coordinar proyectos y brindar acciones para que se puedan ejecutar. -----

Nancy Marín: Ok. En el punto cinco se acuerda la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el ICD y la Asociación para el Rescate del Drogadicto Camino a la Libertad, según lo externado en el oficio número AL – cero cincuenta - dos mil dieciocho emitido por la Asesoría Legal del ICD; así como la autorización para que la Presidencia del Consejo Directivo pueda firmar el Convenio. Quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Se aprueba por unanimidad. -----

Nancy Marín: En el punto seis tenemos el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el ICD y Correos de Costa Rica. -----

Ólger Bogantes: Gracias, de igual manera que los convenios anteriores, se pretende formalizar un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el ICD y Correos de Costa Rica. Es una Institución que ha venido realizando algunas acciones en alianza con el ICD para poder lograr que se generen algunos proyectos adicionales se requiere necesariamente un convenio. Este convenio es únicamente para el préstamo y asignación de bienes que estén en manos del ICD, también para la posibilidad de acciones de capacitación por ambas instituciones, promover la elaboración de proyectos, permitir préstamo de funcionarios de ser posible, colaborar con el ICD en cuanto a instalaciones de bienes muebles, inmuebles, y cuando se determine con medios técnicos y humanos hacer acciones técnicas y logísticas legales con Correos de Costa Rica, y quedar de alguna forma programas de capacitación permanente entre ambas instituciones. -----

Guillermo Araya: Existe dentro de las modalidades que nosotros desarrollamos, lo que es la prevención de la legitimación de capitales y el transporte transfronterizo de dinero. Hay modalidades de la tipificación del delito de lavado en donde se hace el traslado del dinero en pequeñas resmas metidos en revistas o en libros, o en repuestos de vehículos dentro de las tuberías de los repuestos. También el trasiego de drogas sintéticas y ese tipo de cosas. Correos de Costa Rica se nos ha acercado en eso porque ya han detectado, y quieren trabajar a corrupción, empleados que se puedan prestar para este tipo de trasiego. Es una modalidad de lo que se llama el “pitufeo” que es en pequeñas cantidades pero con una frecuencia muy grande, y

ahorita Correos de Costa Rica tiene una avalancha de envíos de China por esta empresa “Wish” que genera riesgo en drogas sintéticas que vengan de la parte asiática. Entonces, nosotros hemos estado abriendo un espacio para capacitar y sensibilizar pero ya llegamos a un punto en donde es necesario el convenio para oficializar para que no sean situaciones aisladas sino poder desarrollar un proyecto con ellos tanto de sensibilización, capacitación y también poder desarrollar estrategias en conjunto tanto en la lucha contra la corrupción pero más que todo contra el trasiego de drogas en general. -----

Nancy Marín: Ok. Punto seis se acuerda la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el ICD y Correos de Costa Rica S.A., según lo externado en el oficio número AL – cero treinta y siete – dos mil dieciocho emitido por la Asesoría Legal del ICD; así como la autorización para que la Presidencia del Consejo Directivo pueda firmar el Convenio. Quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Se aprueba por unanimidad. -----

Nancy Marín: El punto siete es el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de la Presidencia y ICD, para el préstamo de bienes propiedad del ICD. Muchas gracias. -----

Ólger Bogantes: Es una necesidad para el ICD poder formalizar este convenio. Hay una serie de bienes que están asignados a Casa Presidencial y el convenio que existía está vencido y hay que renovarlo. Entre esos hay bienes que están asignados a la DIS principalmente la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, motos a la UEI Unidad Especial de Intervención y esos bienes en este momento se requiere formalizar el convenio para poder mantener esos vínculos estrechos, sino tendríamos que recoger todos los bienes que se les han asignado a esta dependencia. Igualmente aquí en Casa Presidencial, hay asignaciones de bienes. El objetivo es promover la elaboración de proyectos, programas, actividades en común en la asociación con actores públicos y privados que beneficien los fines del área de presión y la prevención de narcoactividad. Les recuerdo que principalmente los vínculos que están en estos momentos con estas dependencias que son básicamente represivas, la línea la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, delincuencia organizada y actividades conexas, colaborar en el préstamo de funcionarios para la consecución de programas, proyectos en común, específicos y con plazo determinado que beneficien los objetivos de ambas entidades. Colaborar con la facilitación de instalaciones, bienes muebles inmuebles, colaboración recíproca y crear

programas de capacitación específica en beneficio del ICD y del Ministerio. Básicamente esto es lo que se busca con este convenio. -----

Guillermo Araya: Dentro de los elementos que siempre han buscado y se ha comentado en el consejo es que recibe el ICD, porque casi siempre los convenios es que damos y que damos. En el caso del Ministerio de la Presidencia, los funcionarios del ICD recibimos el acceso del consultorio médico, la seguridad de las instalaciones, la guardia presidencial es la que nos da la seguridad en el tema de las instalaciones de las oficinas del ICD. Existe un oficio que yo envié a finales de año en donde estábamos hablando el tema del fortalecimiento de las finanzas de la seguridad de las instalaciones principales que queríamos con esta validación del convenio, es un tema importante. Hemos recibido solicitudes de pantallas para algunos eventos que este convenio nos daría la oportunidad de satisfacer esas necesidades al Ministerio de la Presidencia. -----

Nancy Marín: Entonces, se acuerda la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Suscrito entre el Ministerio de la Presidencia y el ICD para el Préstamo de Bienes Propiedad del ICD, que cuenta con la validación de la Asesoría Legal del ICD. Asimismo, se acuerda emitir la autorización para que la Presidencia del Consejo Directivo pueda firmar el Convenio. Quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Se aprueba por unanimidad. -----

Nancy Marín: El punto ocho, Convenio Marco de Financiamiento entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y Fundación Mente Sana (Fundamentos). -----

Ólger Bogantes: El último convenio que nos queda de esta lista larga es un convenio con la Fundación Mente Sana o Fundamentos, como se le llama también en otras instancias. Lo que se busca igualmente es definir implementar los mecanismos de coordinación interinstitucional para asignar recursos para fortalecer proyectos y programas preventivos como los que están desarrollando en este momento con la fundación. Definir implementar evaluar la posibilidad temporal de bienes propiedad del Instituto a su posible donación y coordinar promover y brindar apoyo en la elaboración de proyectos y programas y actividades y trabajos en común. Esto es machotero, son una serie de convenios que tienen ya una línea de gestación, algunos si reúnen la posibilidad de adicionar o girar dineros, otros no están establecidos de esta manera. Este sí está con la posibilidad de girar dineros. -----

Guillermo Araya: En el tema de Fundamentos si ha existido una urgencia por parte de las personas que lideran esta fundación que han tocado algunos despachos. Este proyecto es muy importante. Estamos ayudando en el financiamiento de cuatro casa de escucha en Pavas y ellos nos apoyaron y nosotros los apoyamos en poder sacar a cuatro casas en Limón. Nosotros tenemos una casa en territorio indígena que es en Sepecue. Nos ha dado la oportunidad de atender no las consecuencias si no las causas, hay causas comunes que tiran a que los jóvenes se vayan por el tema de las adicciones de la violencia, por el tema del suicidio y en esta zona atlántica el tema del suicidio es bastante importante. ¿Por qué el ICD metido en eso? Porque nos hemos enfocado no solamente en atender las consecuencias sino irnos a las causas, y esas causas tienen una rama común y es ahí donde nos hemos unido el Ministerio de Justicia, el PANI, el IAFA, el Ministerio de Educación, a través de abrir aulas de escucha en los diferentes centros educativos con la fundación mente sana, casas de escucha y afortunadamente lo ideal es que en cada distrito exista una casa de escucha. Este convenio es muy importante, hace quince días inauguramos una casa en Pavas que estuvo Fabián el representante del Viceministro y la Embajada de los Estados Unidos también está anuente a equiparnos las casas que nosotros podamos desarrollar. El problema del ICD es la gestión, nosotros pagamos la gestión y es con dinero que no se tiene como decir un tema, el decomiso es irregular, el problema esté entonces dentro del presupuesto ordinario de las instituciones, ese es el reto, encontrar como financiar la agenda de la fundación mente sana. -----

Marcia González: Buenos días, yo solo quería dejar claro que nosotros estamos haciendo un esfuerzo muy grande desde el Ministerio en la parte de prevención, ahora viste con el tema de la digitalización del ministerio por primera vez, toda la información estaba en papel y estamos digitalizando todo el sistema penitenciario para poder hacer ingeniería de datos, eso lo estamos alimentando junto con el observatorio de la violencia para poder determinar lo de los veinte cantones prioritarios en prevención. Ahí tenemos cuarenta distritos que estamos identificando donde hay más victimarios, donde hay más víctimas, pero ahora con estos datos, quisiera que generemos una reunión para que pudiéramos con ellos enfocar los pocos recurso con el respaldo de datos de donde estamos teniendo la mayor cantidad de personas en conflicto con la ley, y otra serie de indicadores para ver si podemos priorizar el poder ver cuales son esos distritos. Igual, con el Ministerio de Educación vamos a tener que ver como cuando hicimos la

guía del cole sin bulling con los proyectos pilotos o implementar en estos distritos prioritarios para que con el accionar de toda la institucionalidad, podamos medir que impacto tenemos y no que cada uno estemos por aparte actuando por separado con propias prioridades con una visión limitada del espectro total, entonces sí me gustaría si podemos con ellos, con ustedes, incluso con el MEP, incluso puede ser otra sesión del mismo consejo para pudiéramos tener la claridad de ese mapeo y que todas las organizaciones que ustedes están financiando y que tienen que ver con la prevención de la violencia podamos focalizarlas con esa priorización. -----

Nancy Marín: Punto ocho, se acuerda la suscripción del Convenio Marco de Financiamiento entre el ICD y la Fundación Mente Sana (Fundamentos), según lo externado en el oficio número AL – cero cuarenta y siete – dos mil dieciocho emitido por la Asesoría Legal del ICD; así como la autorización para que la Presidencia del Consejo Directivo pueda firmar el Convenio. Quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Se aprueba por unanimidad. ----
Vamos al punto nueve que es la situación relacionada con el ajuste de los salarios a los mandos medios de las jefatura del ICD. -----

Ólger Bogantes: El ICD tiene un plus dentro de los que existen que se llama peligrosidad, confidencialidad y discrecionalidad. Este plus hace que a los funcionarios profesionales se les pague un treinta y cinco por ciento sobre el salario base y a los puestos de jefatura tanto a nivel superior como de mandos medios, se le debería pagar un cuarenta y cinco por ciento, sin embargo a los mandos medios se les viene pagando un treinta y cinco por ciento no se había interpretado de esa manera y cuando se hace la norma no existían mandos medios en el ICD. Luego de estas revisiones que se han venido realizando en el Servicio Civil, sobre las diferencias que pudo haber habido en otros pluses como el de prohibición, surge la duda entre las dos instituciones en que si ICD y la Dirección General del Servicio Civil, ante eso recursos humanos manda una nota formal pidiéndole al ente rector de la gestión, que haga un criterio sobre si corresponde o no mantener el treinta y cinco por ciento que es lo que se le viene pagando a los mandos medios, o si corresponde un aumento a cuarenta y cinco por ciento. Sobre esto, Servicio Civil señala que le corresponde un cuarenta y cinco por ciento a estos mandos medios pues ostentan los mandos de jefatura y que el decreto corresponde asignación del cuarenta y cinco por ciento. Sobre esto ya los funcionarios que tienen esos puestos se enteraron y están haciendo su llamado para lo que corresponde que es un diez por ciento. Lo

que corresponde al dos mil dieciocho se puede cubrir sin necesidad de ninguna asignación pero lo que corresponde a años anteriores se debe hacer una indemnización y los recursos que tenemos son escasos pues hasta para el dos mil diecinueve es difícil pues a pesar de que nos van a dar seiscientos cincuenta millones adicionales es poco probable que nos alcance. Esa es nuestra posición. Venía en una modificación intentando asignar los recursos. Lo que se sugirió es presentar un requerimiento ante el departamento de jurídicos de Casa Presidencial y asuntos jurídicos dice que se declara que no pueden participar sobre eso. -----

Nancy Marín: Tenemos una respuesta, de parte de asesoría jurídica al respecto que nos manda a preguntarle a la Procuraduría General de la República. Yo hablé con Carolina, mi asesora legal y se habló con la directora jurídica para que haga un análisis de fondo porque ellos habían entendido que la consulta venía del ICD y no del Consejo Directivo. En ese entendido se van a referir al fondo. Vamos a ver si es así y si no vamos a tener que irnos a la Procuraduría a ver que pasa. -----

Nancy Marín: Asuntos de las señoras y señores miembros del Consejo Directivo, aprovechando es necesario incluir un varios, ocupo incluir un punto sobre las anualidades de don Olger. Sí están de acuerdo en añadirlo al punto varios, quienes están de acuerdo, sírvanse a levantar la mano. Gracias. Pasamos a ver el AI – cero veintidós – cero dieciocho denuncia verbal, interpuesta por la Auditoría, si gusta decir sus nombres al micrófono se los agradecería.

Gilda Chávez: Mi nombre es Gilda Chávez de la Auditoría. (Hora y treinta y dos minutos, Imposible escucha en razón de problemas técnicos de audio). Mi nombre es Deyanira Bermúdez, auditora del ICD y la compañera es un apoyo, el trabajo entre ella y yo el AI – cero veintidós – dos mil dieciocho es el informe. -----

Guillermo Araya: ¿No hay problema en que estemos nosotros? -----

Deyanira Bermúdez: No hay problema. Vamos por la relación de hechos, es un documento que nosotros lo montamos en Octubre, es diferente a una denuncia verbal, ese es otro, el AI- cero veintidós – dos mil dieciocho, es sobre la relación de hechos.-----

Nancy Marín: Es el informe -----

Deyanira Bermúdez: Esta es una denuncia verbal que llegó a nuestra oficina, en relación con una firma digital, estando la persona de vacaciones, para una reasignación de una funcionaria, más bien de tres funcionarios. Entonces redactamos una relación de hechos y efectivamente, se

determina que la persona estando de vacaciones por enfermedad, el jefe de la unidad de Activos, firma la reasignación de tres funcionarios estando de vacaciones. Ha habido presión hacia algunos por parte de recursos humanos para ser ascendida, entonces, no pudimos (Imposible escucha en razón de problemas técnicos de audio). En resumen, Que recomendamos en esto, yo no veo problema con que los directores estén aquí, nosotros enviamos la recomendaciones al Consejo y ustedes toman una decisión, yo no veo problema.---

Gilda Chávez: Para ampliar lo que dice mi compañera, este la jefatura de la “URA”, estaba de vacaciones, había solicitado vacaciones porque estaba enfermo, así lo expuso en la petitoria que hizo de vacaciones. Entonces la firma se hace como muy rápido, tanto de la jefatura como del jefe administrativo. -----

Deyanira Bermúdez: Aquí lo que procede es una investigación, un procedimiento administrativo para investigar, lo que nosotros estamos denunciando y recomendamos lo siguiente al Consejo Directivo, girar las instrucciones al Director General del ICD para que se inicia la apertura de un procedimiento administrativo, tendiente a la determinación de eventuales responsabilidades, atribuibles a funcionario señalado en el aparte como eventual responsable, está el jefe de la Unidad de Recuperación de Activos, así como los posibles y eventuales responsables indirectos por falta o normativa que rige la materia. Girar instrucciones al director General del ICD, en relación de los hechos se requiere que la administración observe con la ley de administración pública, con los principios de debido proceso y defensa previa expuesto en los artículos dos setenta y tres y dos setenta y dos de dicha ley que es la apertura del procedimiento administrativo. Tres dar instrucciones al director del instituto en el sentido que se proceda al procedimiento con la conformación de un órgano director con funcionarios externos del ICD y con la advertencia de tener en casos de prescripción. Lo que estamos diciendo es que sea con abogados externos para que haya más subjetividad. -----

Nancy Marín: Al Punto dos AI – cero dieciocho. -----

Deyanira Bermúdez: Esto es sobre un estudio de prohibición que se hizo el año pasado, en el dos mil diecisiete reconocimiento de prohibición de funcionarios que no les compete el rubro de prohibición, por las siguientes razones: vamos hacer una reseña histórica, muy brevemente, esto (Imposible escucha en razón de problemas técnicos de audio una hora cuarenta minutos) Un estudio para un compañero, para el asunto de si se procede el pago de técnico dos a servicio

dos ahí nos dimos cuenta que a esos puestos se les estaba acreditando prohibición. Se emitió el oficio AI – cero veintiuno para que se revisara el procedimiento para cada cargo en la administración pública y no por condición funcional, sino para contar por los requisitos de (Imposible escucha en razón de problemas técnicos de audio) se le dijo al jefe en ese entonces. El oficio AI – cero veintidós donde se solicita criterio a la dirección jurídica y recursos humanos del servicio civil, efectivamente piden el criterio y nos dicen que no es de aplicación (Imposible escucha en razón de problemas técnicos de audio) de Instituto en la medida que cumple con los requisitos, cuáles son esos requisitos, son los criterios que señala CL- hay un criterio legal del ICD, donde dice lo siguiente, los requisitos para optar por la prohibición que los puestos ocupen que estén afectados formalmente por prohibición, que reúna algunos de los requisitos del artículo uno cincuenta y ocho sesenta y siete y sus reformas, qué es lo que dice el artículo uno, ahora lo voy a decir, que exista ley expresa o resolución judicial que autorice la compensación económica y que sustenten una formación académica afín al cargo que ostentan, ósea bachiller o licenciados. El análisis el artículo ciento sesenta y uno de la ley ochenta y dos ochenta y cero estipula que los funcionarios del ICD, tendrán prohibición absoluta para desempeñar otras labores remuneradas en forma liberal, en compensación serán remunerados de conformidad con lo dispuesto en la ley cincuenta y ocho, sesenta y siete. Esto hace que la jefe de recursos humanos, tenga la duda, y hacer el reconocimiento por ser prohibición absoluta que dice la ley, pero la ley ochenta y dos cero y cuatro (Imposible escucha en razón de problemas técnicos de audio) a la ochenta y dos ochenta y cuatro, que es el artículo cero uno dice “que serán sesenta y cinco por ciento profesionales en el nivel de licenciatura u otro grado académico superior , un cuarenta y cinco por ciento para egresados , un treinta por ciento para bachilleres y veinticinco por ciento tercer año universitario aprobado. Ahora bien, se hace la consulta a la procuraduría, la procuraduría nos emite el ce ciento veintiuno, donde señala que la prohibición del artículo ciento sesenta y uno de la ley ochenta y dos cero cuatro, afecta a los funcionarios del ICD por el hecho de trabajar en este instituto y no por el cargo que ocupan o por la especialidad profesional que ostentan. En todo caso, lo que interesa descartar para efectos de este dictamen es que la prohibición que aquí se analiza afecta a todos los funcionarios del ICD sin excepción. Todos ellos tienen prohibido desempeñar otras labores remuneradas, pero ese mismo criterio nos manda al artículo uno de la cincuenta y ocho sesenta

y siete, que son los requisitos para poder acceder al sesenta y cinco por ciento, cuarenta y cinco por ciento, treinta por ciento y veinticinco por ciento. También indica además que para el pago de la compensación es necesario que el puesto que tengan el servidor tenga como requisito alguno de los grados profesionales, lo que dice el artículo uno de la ley la cincuenta y ocho sesenta y siete, bachiller y licenciatura. Acá la encargada de recursos humanos reconoce el incentivo a técnicos fundamentalmente en el CL- veintitrés cero tres, la asesoría legal del ICD, toma el artículo ciento sesenta y uno, como lo dije al principio. Que los funcionarios tendrán prohibición absoluta, con base a eso que la jefe de recursos humanos, reconoce a los técnicos a los puestos técnicos del ICD, sobre los porcentajes y los estudios académicos, el RH- cero diez dos mil diecisiete que señala, lo que establece el artículo ciento sesenta y uno de la ley ochenta y dos cero cuatro, es un régimen especial de prohibición, es lo que dice la jefe de recursos humanos del ICD que no cubre a un gremio de profesionales, sino que cobija a la generalidad de los funcionarios del ICD para que gocen de ese beneficio a cambio de dedicarse a ejercer sus profesiones, en el marco de las funciones, le otorgo las mismas y a no establecer ninguna limitación de orden legal, no podría esta administración establecer diferencias que no hubieran conservado el legislador, pues estaría violentando el espíritu de la norma. Lo que dice el jefe de recursos humanos que nosotros refutamos cuál es el criterio nuestro por lo indicado por la asesoría legal del ICD se tiene que el funcionario posea un grado académico de licenciatura o maestría, bachilleres universitarios o quiénes hayan aprobado el cuarto o el tercer año de una carrera universitaria, que además sea uno de los requisitos del puesto que desempeña, entonces qué pasa se le hizo el estudio a dieciséis funcionarios en puestos de técnicos y quedó ocho que prácticamente se les reconoció el tema de prohibición sin el presentar los requisitos presentados por mí. Dice que se han reconocido a los puestos de técnico uno, dos y tres desde el dos mil ocho, dos mil diez y más, se omitieron requisitos como cuales, grado académico, incorporación a colegio, algunos no están incorporados al colegio, se les reconoció la prohibición y no analizaron los requisitos a los puestos, si aplica o no aplica. Aquí también hubo ese puesto técnico tres, igual que los estudios académicos que le corresponde el cuarenta y cinco por ciento, el cual no aplica, el reintegro también se tomaron los cálculos rondan los montos rondan los montos del millón ochocientos, millón trescientos, por ahí anda, entonces seguidamente esos puestos los puestos que nosotros estamos señalando técnico uno de la URA, entró el once

de abril del dos mil once, se le reconoce sesenta y cinco por ciento, se incorpora al colegio del doce de agosto del dos mil doce, si ustedes ven entonces se le reconoció antes, sin estar incorporado al colegio profesional se le reconoce el sesenta y cinco por ciento. El monto de reintegro será un millón trescientos y resto. El técnico tres de la URA, la URA es la Unidad de Recuperación de activos, igual cuatro de junio del dos mil trece, ingresó le reconocen un sesenta y cinco por ciento, por tener el grado de bachiller en contaduría pública, un sesenta y cinco con el grado de bachiller, la licenciatura la obtiene hasta el veintiséis de noviembre del dos mil doce, se incorpora al colegio el veintiocho de febrero del dos mil catorce, sin estar incorporado al colegio profesional le reconocen el sesenta y cinco por ciento, entonces cuál es el monto a devolver, dos millones y resto. Técnico tres también de la URA; entró el diecisiete de agosto del dos mil nueve, primero de setiembre del dos mil diez le reconocen el sesenta y cinco por ciento por la incorporación al Colegio Profesional, presenta certificación de egresado por la universidad siete de octubre del dos mil diez. La licenciatura la obtiene el veintisiete de enero del dos mil once. Reintegro dos millones ochocientos mil, ochenta y uno. Técnico tres, igual primero de diciembre del dos mil ocho le reconocen el sesenta y cinco por ciento con la justificación de que presenta atestados que la acreditan como licenciada en criminología, pero es hasta el dieciséis de junio del dos mil nueve que obtiene dicho título, aquí millón trescientos y resto. Se incorpora al colegio en el dos mil once, marzo. Técnico tres de precursor, ingresa el primero de setiembre del dos mil nueve, desde su ingreso le reconocen el sesenta y cinco por ciento. Técnico tres igual primero de diciembre del dos mil ocho le reconocen el sesenta y cinco por ciento con la justificación que presenta atestados que la acreditan como licenciada en criminología, pero es hasta el dieciséis de junio dos mil nueve que obtiene dicho título. Aquí millón trescientos y resto. Se incorpora al colegio en el dos mil once, en marzo. ----- Técnico tres de precursor, ingresa el primero de setiembre del dos mil nueve, desde su ingreso le reconocen el sesenta y cinco por ciento, posee el grado académico de licenciada en criminología, que obtuvo el veintisiete del dos mil nueve, incorporada al colegio hasta el dos mil once, entonces sin estar incorporada le reconocen el sesenta y cinco por ciento, reintegro, tres millones y resto. Técnico tres de la unidad administrativo financiero, primero de mayo del dos mil ocho, primero de junio ingresa como bachiller y el seis de junio se le reconoce el treinta por ciento. Se incorpora al colegio el cinco de octubre del dos mil doce. El treinta del dos mil

trece le reajustan prohibición con un sesenta y cinco por ciento, con la siguiente justificación de la acción de personal, de conformidad con la solicitud presentada por la funcionaria el treinta de enero del dos mil nueve y oficio de autorización emitida por la jefatura de la unidad financiera, eso es lo que dice, nada más. No corresponde por cuanto recibe el título de licenciada hasta el siete de junio del dos mil trece. Entonces por ahí. Con un montón monto de millón ochocientos. Técnico uno de consultas a partir del dieciséis de diciembre del dos mil diez, le reconocen el treinta por ciento por presentar constancia de incorporación al colegio de criminólogos, constancia no título. En el dos mil catorce, se le reconoce el sesenta y cinco por ciento por obtener el título de licenciada, en marzo dos mil diecisiete se suspende por pago de prohibición por no corresponder por el puesto. Se suspende el pago de prohibición porque nosotros emitimos un oficio anterior a este caso, entonces de acuerdo esto debe reintegrar once millones, pero de acuerdo a nuestros cálculos son cuatro millones y resto. Tengo entendido que esta muchacha metió un recurso de amparo por el asunto del puesto. En ese entonces se recomendó, se hicieron estas recomendaciones, este informe fue conocido por el consejo directivo en el dos mil diecisiete, entonces se recomendó girar instrucciones a la Dirección para que instruya al jefe interino de la Unidad Administrativo Financiero para que en coordinación con el titular de Recursos Humanos y asesores legales procedan a analizar el presente informe para que en base con los puntos expuesto dos- uno y dos-dos de ese informe se aplique lo indicado por la Asesoría Legal del ICD para recibir la compensación por la condición. El funcionario debe cumplir con los requisitos establecidos en AI-cincuenta y ocho sesenta y siete. ¿Qué pasó ahí? La Dirección Adjunta indica el cinco de marzo de dos mil dieciocho, mediante la matriz de riesgo utilizada por esta Auditoría que al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete se analizará el informe emitido por esta Auditoría. Eso fue lo que se dijo en ese momento. En el punto dos girar instrucciones a la Dirección para que indique al Jefe interino de la Unidad Administrativo Financiero en coordinación con la titular de Recursos Humanos y la asesora legal, se proceda en un plazo máximo de seis meses con los trámites administrativos y legales para recuperación de los dineros cancelados de más por concepto de prohibición, para lo cual se debe observar lo que estipula el libro segundo de la Ley General de Administración Pública en este caso, y en los casos que corresponda la devolución de dinero se gestionará el debido proceso a fin de recuperar los dineros, eso fue lo que dijo la Administración en el dos

mil diecisiete. Otra recomendación girar instrucciones a la Dirección para que señale al Jefe Administrativo coordine con la titular de Recursos Humanos para que con la colaboración con la Asesoría Legal, se analicen y revisen los cálculos planteados en el oficio RH-trece- dos mil diecisiete del veintisiete de marzo, de lo que habíamos comentado, once millones, en lugar de once; cuatro millones. Y al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete se realizará el cálculo efectuado, se revisará según la norma legal que corresponda y se gestionará la devolución en caso de que el documento elaborado por Auditoría para dar seguimiento a las recomendaciones, eso fue lo que nos dijeron en el dos mil diecisiete. Otra recomendación, girar instrucciones a la Dirección, para que la Dirección General con el Jefe Administrativo Financiero y en coordinación con Recursos Humanos, de manera cronológica y ordenada se constituya el historial laboral de los funcionarios que laboran para el ICD en el término de seis meses se proceda la actualización de los expedientes, así como establecer los parámetros para que en coordinación con TI determinen los ajustes al CERE. El CERE es un sistema que se tiene ahí a nivel interno, relativos a formularios, reportes, formatos. Sobre esta recomendación la Administración no brinda respuesta, por lo que no se conocen las acciones tomadas. Lo que pasa es que en este caso, si la justificación es que el Jefe de Recursos Humanos hace que las muchachas que están ahorita eso hace que no tengan los datos actualizados, entonces esa es una de las justificaciones que da la Administración. Ok a raíz de eso y en vista de que la Administración, nosotros nos dimos cuenta de que no se ha hecho ajustes, no se ha hecho recuperación de dineros, no se ha hecho procedimientos administrativos, emitimos el oficio el AI - cero dieciocho- dos mil dieciocho que se lo mandamos a la licenciada Marín; al Señor Alfaro. Entonces ¿Qué fue lo que pasó? Bueno en ese oficio nosotros determinamos aparte de esto, lo más importante, que Recursos Humanos hizo un estudio, entonces ellos validan que los montos a recuperar no son los montos que nosotros estamos diciendo, que los montos a recuperar son ciento veintiséis mil colones por uno y dos millones quinientos treinta y siete por otro, millón trescientos por otro, ciento treinta mil por otro, setenta mil por otro; once millones y que en lugar de dieciocho millones, son quince millones, las diferencias están ahí, o sea las diferencias son anormales, millón y resto, dos millones y todo el asunto. Entonces, con base en esto y no siendo conformes con los cálculos por eso mandamos el oficio, porque primero no se han hecho procedimientos administrativos, no se ha hecho apertura de nada de las

investigaciones, los montos es loco que a una persona tenga que devolver setenta mil colones por el reconocimiento de prohibición o ciento veintiséis mil colones o ciento treinta mil colones, donde nosotros estamos hablando de millón y resto, dos millones, tres millones; entonces ¿Qué es lo que ponemos en ese oficio? en este oficio que es el que estamos enviado este año? Instruir a la Dirección General la apertura de los procedimientos administrativos a los funcionarios, para la correspondiente recuperación de los dineros que se hayan pagado por rubro de prohibición a partir de los insumos de la nota AI – cero cero cinco- dos mil diecisiete remitida a este Consejo Directivo. Recomendaciones en este oficio, que el Consejo Directivo proceda a una llamada de atención al Director General y al Director Adjunto por la omisión a directriz girada por este Órgano Colegiado en el acuerdo cero treinta cero cuatro- dos mil dieciocho, donde se ordena la apertura de los procedimientos administrativos correspondientes para la recuperación de los dineros que se hayan pagado por concepto de prohibición a los funcionarios que no les correspondía la cancelación de dicho rubro. Se valore la integración de un Órgano Director encargado de tramitar la apertura de procedimientos administrativos con funcionarios externos a la Institución en procura de asegurar la objetividad y transparencia, considerando lo que dispone el libro segundo de la Ley General de Administración Pública. Que se analicen y se realice la revisión de los cálculos aritméticos sobre los pagos ejecutados demás a los ocho funcionarios en los puestos ocupados de Técnicos uno a tres por concepto de compensación por prohibición con funcionarios externos del ICD, asegurando con ello la imparcialidad en el proceso y determinar el monto que debe recuperar el Instituto, o sea nosotros consideramos como auditoras, que los cálculos fueron totalmente aritméticos, cálculos y sumas tiempo y todo, de que se revisen esos cálculos, si nosotros estamos errados o la persona que, o Recursos Humanos. -----

Marcia González: Solo quisiera saber ¿Por qué en ningún momento se establece la responsabilidad de Recursos Humanos por este accionar? En ningún momento, inicialmente, bueno ahorita lo podemos hacer. Pero dentro de la recomendación de Auditoría en ningún momento viene algún tipo de sanción o acción disciplinaria o lo que sea con el tema de Recursos Humanos, porque pareciera que hubo un accionar erróneo estandarizado por ponerlo de alguna manera, entonces quisiera saber ¿por qué ustedes omitieron eso? -----

Gilda Chávez: Si se dice en el informe y en este caso la encargada de Recursos Humanos se

deja llevar por el criterio que emite la Asesoría Legal sobre el artículo ciento sesenta y uno de la Ley ochenta y dos cero cuatro, que la prohibición cubre a todos los funcionarios del ICD, entonces tiene también su aspecto de legalidad. -----

Deyanira Bermúdez: La funcionaria de Recursos Humanos aplicaría el procedimiento administrativo. -----

Nancy Marín: Agradecer a ambas personas de la Auditoría que nos han presentado este Informe, si gustan, salen tanto los Directores como ustedes que ya terminaron, para nosotros hacer la discusión de los dos puntos. Yo lo que quisiera; si gusta sale la Auditoría, se quedan Guillermo y Olger un momento. -----

Entonces, en cuanto al punto uno del Informe AI-cero veintidós-cero ocho, se acoge la recomendación de la Auditoría de girar instrucciones al Director General del ICD para que inicie la apertura de un procedimiento administrativo con abogados externos para que se averigüe la verdad real de los hechos y se establezcan las responsabilidades del caso. Quienes estén de acuerdo, sírvanse a levantar la mano. Se aprueba por unanimidad. En el punto dos del oficio AI- cero dieciocho- dos mil dieciocho, se les solicita a los señores Directores remitir por favor la información que tengan sobre ese caso para el análisis y estudio de los señores miembros del Consejo, quienes también van a hacer la valoración del informe presentado por Auditoría para posteriormente tomar una decisión. Quienes estén de acuerdo, sírvanse a levantar la mano. Se aprueba por unanimidad. El punto vario de la, necesito la aprobación del Consejo, el visto bueno del Consejo Directivo para firmar una acción de personal de don Olger Bogantes para reconocer el rubro de anualidad que corresponde. Si ustedes no me dan permiso no le podemos pagar a don Olger. Quienes estén de acuerdo, sírvanse a levantar la mano. Se aprueba por unanimidad. Quedan en firme los acuerdos al ser la once y quince se cierra la sesión del Consejo Directivo. -----

Nancy Marín Espinoza.-Viceministra de la Presidencia. Presidente del Consejo Directivo.-----